

Gobierno de Puerto Rico
PANEL SOBRE EL FISCAL ESPECIAL INDEPENDIENTE
P. O. Box 9023351, San Juan, Puerto Rico 00902-3351
Edif. Mercantil Plaza, Ave. Ponce de León, Ofic. 1000
Hato Rey, PR 00918
Tels. (787) 722-1035 o (787) 722-1037

IN RE:
CARLOS RAMÍREZ IRIZARRY
ALCALDE
MUNICIPIO DE ARECIBO

CASO NÚM.:
DI-FEI-2022-0030

SOBRE:
INFRACCIÓN A:
LEY NÚM. 8-2017
LEY NÚM. 1-2012
LEY NÚM. 2-2018
ART. 263 DEL CÓDIGO PENAL 2012

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

CERTIFICO QUE EL 17 DE FEBRERO DE 2023, EL PANEL SOBRE EL FISCAL ESPECIAL INDEPENDIENTE EMITIÓ LA RESOLUCIÓN QUE SE ACOMPAÑA. CERTIFICO ADEMÁS QUE, EN ESTA MISMA FECHA, HE ARCHIVADO EN AUTOS EL ORIGINAL DE ESTA RESOLUCIÓN Y NOTIFICADO CON COPIA DE LA MISMA A:

HON. DOMINGO EMANUELLI HERNÁNDEZ
SECRETARIO
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
SAN JUAN, PUERTO RICO

LCDA. YOLANDA MORALES RAMOS
DIRECTORA
DIVISIÓN DE INTEGRIDAD PÚBLICA Y
ASUNTOS DEL CONTRALOR
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
SAN JUAN, PUERTO RICO

HON. CARLOS RAMÍREZ IRIZARRY
ALCALDE
MUNICIPIO DE ARECIBO
P.O. BOX 1086
ARECIBO, P.R. 00613-1086

LCDO. HARRY N. PADILLA MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL DEL ALCALDE RAMÍREZ IRIZARRY
APARTADO 2131
MAYAGÜEZ, PR 00681-2131

HON. JOSÉ GONZÁLEZ MERCADO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA DISTRITO 14
CÁMARA DE REPRESENTANTES
EL CAPITOLIO
PO BOX 9022228
SAN JUAN, PUERTO RICO, 00902-2228

HON. GABRIEL RODRÍGUEZ AGUILÓ
REPRESENTANTE A LA CÁMARA DISTRITO 13
CÁMARA DE REPRESENTANTES
EL CAPITOLIO
PO BOX 9022228
SAN JUAN, PUERTO RICO, 00902-2228

LCDO. EMILIO ARILL GARCÍA
FISCAL ESPECIAL INDEPENDIENTE
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN SAN JUAN, PUERTO RICO, HOY, 17 DE FEBRERO DE 2023.


BRENDA VEGA ZAMBRANA
SECRETARIA DEL PFEI



Gobierno de Puerto Rico
PANEL SOBRE EL FISCAL ESPECIAL INDEPENDIENTE
P. O. Box 9023351, San Juan, Puerto Rico 00902-3351
Edif. Mercantil Plaza, Ave. Ponce de León, Ofic. 1000
Hato Rey, PR 00918
Tels. (787) 722-1035 o (787) 722-1037

IN RE:
CARLOS RAMÍREZ IRIZARRY
ALCALDE
MUNICIPIO DE ARECIBO

CASO NÚM.:
DI-FEI-2022-0030

SOBRE:
INFRACCIÓN A:
LEY NÚM. 8-2017
LEY NÚM. 1-2012
LEY NÚM. 2-2018
ART. 263 DEL CÓDIGO PENAL 2012

RESOLUCIÓN

Hemos recibido un memorando suscrito por los fiscales especiales independientes a cargo del caso de epígrafe, Lcdo. Emilio Arill García y Lcda. Zulma I. Fúster Troche, relacionado con un acuerdo transaccional en el mismo. Precisa hacer constar que, previamente, los fiscales antes mencionados, nos habían informado del interés del alcalde Carlos Ramírez Irizarry, de llegar a un acuerdo en el caso de autos. A esos fines, solicitaron nuestra autorización para alcanzar el acuerdo propuesto, aun cuando el caso se encontraba en la etapa investigativa.

Luego de considerar los detalles del acuerdo a la luz del récord del caso y, atendiendo la recomendación de los FEI sobre el mismo, lo autorizamos.

Habida cuenta de lo antes consignado, los FEI nos remitieron una comunicación el 25 de enero de 2023 en la cual nos informan que el 20 de enero de 2023, recibieron una comunicación suscrita por el Lcdo. Harry N. Padilla Martínez, en la cual se consigna el acuerdo entre las partes, así como su cumplimiento, a saber:

1. La restitución al municipio de los \$10,700.00 que había pagado a la contratista María T. González, luego de esta haberse declarado culpable en los cargos penales presentados por los FEI, en el caso contra ésta, hasta la fecha en que fue cancelado su contrato con el municipio.

2. Con su misiva acompañó copia del cheque expedido a favor del municipio de Arecibo para satisfacer el pago antes mencionado.
3. Incluyó, además, copia del recibo de pago expedido por el Departamento de Finanzas, Oficina de Recaudaciones de dicho municipio, el cual tiene fecha del 19 de enero pasado y se identifica con el número 20036415.
4. Certificación de la Directora de la Oficina de Rentas Públicas del municipio informando que María T. González no tiene deudas con el municipio.

Luego de considerar minuciosamente este asunto, así como, la prueba documental presentada como evidencia de la restitución efectuada al municipio de Arecibo del dinero pagado a la exsenadora María T. González, le impartimos nuestra aprobación al acuerdo transaccional antes relacionado y autorizamos el archivo de este asunto. Al así hacerlo, hemos prestado especial atención a los argumentos esbozados en el análisis legal presentado por los FEI a cargo de esta investigación, que justifican el acuerdo entre las partes.

En consideración a lo antes expuesto, los abajo firmantes, miembros en Propiedad del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente, ordenamos el archivo de la investigación en este caso.

NOTIFÍQUESE.

En San Juan, Puerto Rico, hoy, 17 de febrero de 2023.

NYDIA M. COTTO VIVES
Presidenta del PFEI

YORI RIVERA SANCHEZ
Miembro del PFEI

